



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

**DICTAMEN PARA GIROS CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS DE BAJO IMPACTO**

tm-cel-fi-04

Página 1 de 3

1.- OBJETIVO: Obtener Dictamen para giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo impacto.

2.- ALCANCE: Comerciantes fijos.

3.- RESPONSABLE: Estudios

4.- PROCEDIMIENTO:

4.1. Solicitud por escrito libre dirigido a la Dirección de Fiscalización, el que deberá describir el tipo de giro que se está tramitando, domicilio del establecimiento, así como un número telefónico de contacto para programar la visita, en el cual se anexará copia simple de los documentos solicitados.

4.2. Al recibir el escrito junto con los documentos en original se formará el expediente electrónico correspondiente en caso de que falte algún documento será escaneado y cargado, se programará la visita al establecimiento para la verificación física.

4.3. Una vez realizada la verificación física en el local comercial, se elaborará el Dictamen junto con un reporte de la visita que se realizó.

4.5. Se turna a la Dirección para su revisión y firma final del Dictamen de Opinión.

4.6. Se hace entrega del Dictamen al solicitante.

5.- REGISTRO UTILIZADOS:

Nombre:	Área:
Escrito libre de solicitud.	Dirección de Fiscalización.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

**DICTAMEN PARA GIROS CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS DE BAJO IMPACTO**

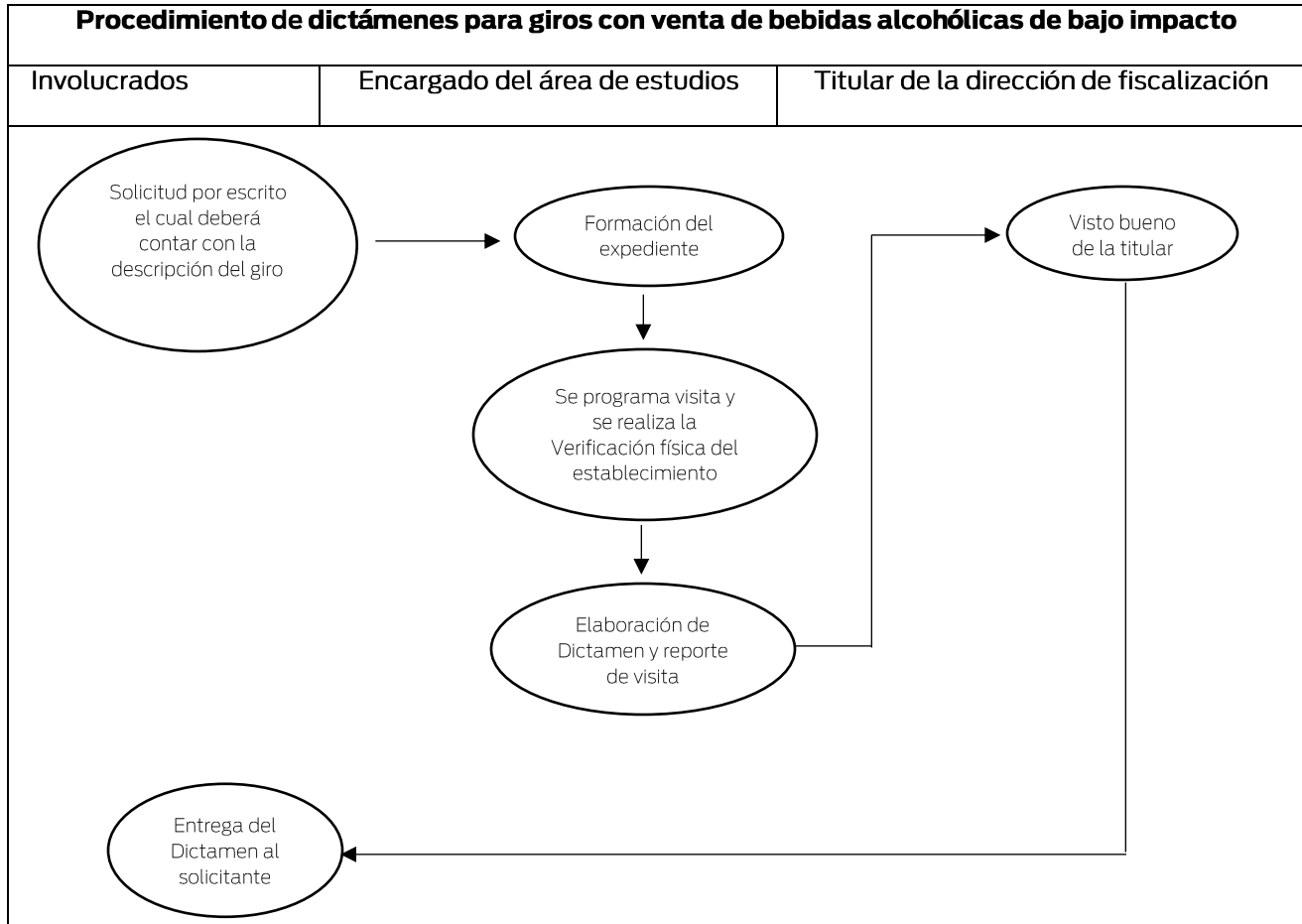
2021

tm-cel-fi-04

Página 2 de 3

6.- DIAGRAMA DE FLUJO:

Procedimiento de dictámenes para giros con venta de bebidas alcohólicas de bajo impacto



7.- AUTORIZACIONES

CONCEPTO	NOMBRE Y PUESTO	FIRMAS
Aprobó	MTRA. MARIA AZUCENA ARREDONDO MENDOZA	1

8.- FUNDAMENTOS LEGALES

8.1. De la inspección o verificación Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 771.

8.2. Ley de Alcoholes para el Estado de Guanajuato Artículo 10 A

8.3. Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el ejercicio fiscal del año 2020, Artículo 32, Fracción X.



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
2018-2021**

2021

**DICTAMEN PARA GIROS CON VENTA DE BEBIDAS
ALCOHÓLICAS DE BAJO IMPACTO**

tm-cel-fi-04

Página 3 de 3

8.4. Reglamento de Establecimientos Comerciales y de Servicios para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículos 3 y 19

8.5. Fundamentos en disposición reglamentaria: Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 20 Fracción VIII y del 209 al 217.

8.6. Sanciones por omisión de trámite o servicio. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.